



LAGUNA BLANCA, 03 SEP 2014

N° 87 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°277 de fecha 28 de Junio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".

El Decreto Alcaldicio N° 364 (Sección "A") de fecha 18 de Julio 2013, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Las Bases Administrativas Generales y anexos para llamado a Licitación por I.T.O "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".

El Decreto Alcaldicio N° 90 (Sección "C") de fecha 18.07.2013, que aprueba las bases de Licitación para la contratación del I.T.O. para el proyecto "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".

Las Ofertas presentadas a la Licitación Pública 4052-63-L113 para la contratación del I.T.O. para el proyecto "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".

El decreto Alcaldicio N° 112 (Sección "C") de fecha 13.08.2013, que nombra las comisiones de Apertura y evaluación de la Licitación Pública ID N°4052-63-L113 por la contratación del I.T.O. para el proyecto "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".-

El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N°4052-63-L113.-

El Informe de Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID N°4052-63-L113.-

El decreto Alcaldicio N° 118 (Sección "C") de fecha 28.08.2013, Adjudica la Licitación Pública ID N° 4052-63-L113 por los servicios de Asesorías e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca", código B.I.P. N° 30130933-0, al Arquitecto don Claudio Andrés Donoso Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED], por un monto de \$1.430.000.- (un millón cuatrocientos treinta mil pesos).

La carta recibida con fecha 04 de Septiembre del 2013, en el cual solicita ser reemplazado por imposibilidad de ejecutar la obra.

El decreto Alcaldicio N° 177 (Sección "B") de fecha 09.10.2013, que nombra el termino de contrato según lo que dispone el mismo y dichas bases de licitación, y se llama a una nueva licitación por medio del portal de internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 4052-80-L113.

Las Ofertas presentadas a la Licitación Pública 4052-80-L113 para la contratación del I.T.O. para el proyecto "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".

El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N°4052-80-L113.-

El Informe de Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID N°4052-80-L113.-

El Decreto Alcaldicio N° 163 (Sección "C") de fecha 23.10.2013, que adjudica la Asesorías e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca" al Arquitecto Gonzalo Ortiz Baratta.-

El Contrato de Asesoría e Inspección Técnica de Obra para el proyecto denominado "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca" de fecha 06.11.2013, suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Arquitecto don Gonzalo Ortiz Baratta, ante Notario Público.-

El Decreto Alcaldicio N° 192 de fecha 09.12.2013, que aprueba el contrato suscrito entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y el Arquitecto don Gonzalo Ortiz Baratta, ante Notario Público.-

La Boleta de Honorarios Electrónica N° 120 de fecha 06.06.2014, de Gonzalo A. Ortiz Baratta, por un valor bruto de \$1.450.000.-, por concepto de Inspección y Asesoría Técnica del Obra del proyecto denominado "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".-



del Depto. De contabilidad de la II. Municipalidad de Laguna Blanca, informando sobre la recepción de Remesa de Recursos por parte del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por un valor de \$1.450.000.-

Considerando la necesidad realizar el pago de los servicios de Asesoría e Inspección Técnica para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Consejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

## DECRETO

1.- **PAGUESE** el Único Estado de Pago presentado por el Arquitecto señor **Gonzalo Alejandro Ortiz Baratta, RUT N° [REDACTED]** mediante la Boleta de Honorarios Electrónica N° 120 por un monto total de **\$1.450.000.-** (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), correspondiente al Servicio de Inspección Técnica de las Obras del proyecto "**Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca**", por cuanto el avance de los servicios contratados así lo amerita.-

2.- **IMPUTESE** el Gasto en la Cuenta 114.05.01.099 "Frl "**Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Laguna Blanca**".

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**  
**COMUNA LAGUNA BLANCA**

ERRR/RAVB/JIDLFM/fo.-

**DISTRIBUCION:**

- División de Análisis y Control de Gestión
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo